



CONVOCATORIA DGESTTLA – CDO 170/2020

**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MERITOS Y EVALUACIÓN PRÁCTICA
PARA CARGO DOCENTE
INSTITUTO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO NORTE AMAZÓNICO
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

El Ministerio de Educación, Deportes y Culturas, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, invita a profesionales nacionales o extranjeros con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley, con Diploma Académico y Título Profesional a participar del proceso de compulsión de **Calificación de Méritos y Evaluación Práctica** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA TOTAL
01	INDUSTRIA DE ALIMENTOS	DOCENTE	72 HRS

Los postulantes deben adjuntar todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos:

Carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, especificando el número de convocatoria, código de referencia, instituto, carrera y el cargo al que postula.

Acompañar la documentación en el siguiente orden:

- Curriculum Vitae debidamente documentado (imprescindible).
- Fotocopia del Diploma de Bachiller (imprescindible).
- Fotocopia(s) legalizada(s) de los Títulos que acrediten tener el mismo grado o superior al ofertado por la carrera a la cual postula. En caso de extranjero, título profesional homologado por autoridad competente.
- Formación de postgrado en educación superior (opcional).
- Cumplir con tres años de experiencia en el ejercicio profesional relacionada con la carrera a la cual postula (debidamente documentado) con remuneración económicamente comprobada, a partir de la obtención del Diploma Académico.
- Carta de compromiso de disponibilidad horaria (imprescindible).
- Fotocopia de la Libreta de Servicio Militar (imprescindible para varones).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente (imprescindible).

El incumplimiento de uno de los requisitos descalificará al postulante para continuar con el proceso de evaluación.

Procedimiento:

1. Los postulantes deberán llenar el formulario de inscripción en línea disponible en <https://forms.gle/6SCRypsH4VWQauon6>
2. Toda la documentación deberá ser presentada en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional correspondiente, debidamente foliada o anillada en sobre manila, hasta horas 12:00 pm del 7 de agosto de 2020 y con el siguiente rótulo:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y CULTURAS VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO /2020)	CÓDIGO DE REFERENCIA:
INSTITUTO:	
CARGO:	
NOMBRE COMPLETO:	C.I.:
PROFESIÓN:	Nº DE CELULAR:

3. Toda la documentación solicitada deberá ser correctamente escaneada y enviada en formato pdf a los correos de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz (s.d.e.s.f.p@gmail.com) y de la DGESTTLA (dgesttla@minedu.gob.bo) hasta horas 23:00 del 7 de agosto de 2020.
4. La apertura de documentos digitales y calificación de méritos se realizará en sesión virtual el día 10 de agosto de 2020, entre la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz y la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.

ASPECTOS A EVALUAR EN LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

- a) Formación académica pertinente y alcanzada (15 pts.).
- b) Producción intelectual respaldada por escaneados al momento de la compulsión de méritos (5 pts.).
- c) Actualización, incluido cursos de manejo de plataformas (10 pts.).
- d) Experiencia profesional en el área de su formación (10 pts.).
- e) Experiencia como docente del subsistema de educación superior (10 pts.).
- f) Plan de asignatura / de trabajo (50 pts.).

Los postulantes se habilitarán a la Evaluación Práctica siempre y cuando hayan obtenido una calificación mínima de 51 puntos en la Calificación de Méritos.

ASPECTOS A EVALUAR EN EVALUACIÓN PRÁCTICA

El postulante habilitado para la fase práctica deberá desarrollar un tema de su plan de asignatura, de acuerdo a sorteo efectuado por los miembros del tribunal. Los aspectos a evaluarse son:

- a) Dominio práctico y teórico de la asignatura (30 pts.).
- b) Desarrollo de estrategias metodológicas de enseñanza y aprendizaje (30 pts.).
- c) Desempeño docente en aula/ defensa de proyecto (25 pts.).
- d) Pertinencia del plan de asignatura (15 pts.).

La Evaluación Práctica se desarrolla en la modalidad semipresencial con la presencia física del postulante en el instituto técnico, tecnológico, lingüístico o artístico de acuerdo al cronograma establecido.

La Evaluación Práctica se realizará a través de una videoconferencia entre el postulante y el tribunal examinador. La Evaluación Práctica tiene una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de treinta (30) minutos. Todo el proceso es grabado.



La Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional es responsable de la planificación y organización de los recursos tecnológicos para llevar a cabo la evaluación práctica en la modalidad semipresencial.

La evaluación práctica tendrá una ponderación de 60% de la nota final y la calificación de méritos 40%.

REQUISITOS ADICIONALES

El ganador de la Calificación de Méritos y Evaluación Práctica deberá presentar:

- Certificado del REJAP de no contar con procesos penales u otros ejecutoriados (imprescindible).
- Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (imprescindible).
- Inscripción en el RP-DGESTTLA (imprescindible).

DISPOSICIONES GENERALES

- El cronograma de compulsa de calificación méritos y evaluación practica será organizado y publicado de manera virtual por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- Los postulantes que no presenten la documentación física serán automáticamente descalificados.
- Los postulantes habilitados para la Evaluación Práctica que no se presenten serán automáticamente descalificados.
- Si hubiera más de un postulante aprobado, ganará el concurso el que haya aprobado con la nota ponderada más alta.
- Si dos postulantes o más alcanzan el puntaje máximo con la misma nota, se procederá a tomarles un nuevo examen, sobre un mismo tema, sorteando 24 horas antes del examen.

Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada por el correo electrónico dgesttla@minedu.gob.bo y en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al teléfono 2440231 o 2442144 interno 274.

La Paz, 29 de julio de 2020.